

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2016-6581 *Resolución de la Alcaldía de delegación especial de funciones para la autorización de un matrimonio civil.*

Doña M^a Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto delegar en doña Rosa Ana González Álvarez, concejala de este Ayuntamiento, las competencias propias de la Alcaldía, relacionadas con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de Modificación del Código Civil en Materia de Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes, en cumplimiento de su artículo 51, comprendiendo la facultad de poder autorizar el matrimonio por delegado designado reglamentariamente; matrimonio a celebrar el día 16 de junio de 2016, a las 13:00 horas, en el antiguo Ayuntamiento de la villa.

Comillas, 13 de junio de 2016.

La alcaldesa,

M^a Teresa Noceda Llano.

[2016/6581](#)

CVE-2016-6581